

por la superficie anterior. Quien sepa cómo pudo ser esto lo defina, que por mi corto ingenio no lo alcanzo.»

Otro afirma: «el lienzo es tan ralo y de tan poca densidad, que puesto uno por detrás se está mirando la iglesia como al través de una celosía.»

2.ª El lienzo carece de aparejo é imprimación. Los maestros de pintura afirman que como es imposible para un artífice humano pintar sin colores y sin pincel, así es imposible el pintar sin *superficie apta*, es decir, sin aparejo ni *imprimación*. Ahora bien; todos los que reconocieron la Santa Imágen, afirman que el lienzo no tiene aparejo, pues si lo tuviera, «impediría el paso á la vista la interposicion de la pintura entre los ojos y el objeto; mientras sin que el lienzo estorbe, se ven con claridad y distincion los objetos que están de la otra parte.» Así lo afirman todos los pintores que han reconocido la Sagrada Imágen desde el año de 1666 hasta el de 1751.

3.ª El hermoso y perfectísimo dibujo de la Santa Imágen. «Es este, dice Cabrera, tan singular, tan perfectamente acabado y tan manifestamente maravilloso, que tengo por cierto que cualquiera que posea los principios de este arte, en viéndole, se difundirá en expresiones con que dará á conocer por milagroso este portento.» Y en prueba de su afirmacion cita las palabras de José de Ibarra, bien conocido por lo acreditado de su pincel. «Es notorio, dice Ibarra, que en México han florecido pintores de gran rumbo como lo acreditan sus obras..... y ninguno pudo dibujar ni hacer una Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe; esto no se consiguió hasta que se tomó perfil á la misma Imágen original en papel aceitado del tamaño de la misma Señora. Prueba de que la Imágen es tan única y tan extraña, que no es invencion de humano artífice, sino del Todopoderoso.»

4.ª Las cuatro especies de pintura que concurren en la Santa Imágen. Estas cuatro especies son: al *oleo* una, otra al *temple*, otra de *aguazo* y otra de *labrada al temple*. «De cada una de estas especies, dice Cabrera, tratan los facultativos; pero de la union ó conjunto de las cuatro en una sola superficie, no hay autor que no solo no lo haya practicado, pero que ni haga memoria de ello..... porque son estas especies tan distintas en su práctica, que requiere cada una de por sí distinto aparejo y disposicion; y no encontrándose en todas ellas alguno, hace más fuerza su maravillosa y nunca vista combinacion, y mucho más en una superficie como la de nuestro lienzo. Para mí es éste un argumento tan eficaz que me persuade á que es sobrenatural esta pintura..... porque sé lo insuperable que es á todas las fuerzas humanas haber de conformar cuatro pinturas en todo tan diversas en su composicion, en su práctica y en la manipulacion de los colores.»

5.ª El oro y el esquisito dorado de la Santa Imágen sorprende, sigue Cabrera, á los más peritos artífices; porque es tan especial, que la primera vez que logró verla se persuadió de que el oro estaba sobrepuesto, como si fuera en polvo, lo mismo que se ve suceder con el dorado de las mariposas; pero bien examinada la Santa Imágen y tocando el oro con las manos, observó y notó lo incorporado que está con la trama..... y otras circunstancias observó que solo pueden ser de una pintura sobrenatural.

6.ª La duracion del lienzo en que está pintada la Santa Imágen. De esto ya hemos dicho lo bastante y es cosa que todos vemos.

Otras dos palabras sobre este asunto y no más. El P. Florencia, que presenció

la inspeccion jurídica de la Santa Imágen en 1666, escribe lo siguiente en su *Obra Estrella del Norte*, cap. 10, párr. 2. «Una cosa me refirió el Dr. D. Francisco Siles, Canónigo Lectoral de la Metropolitana..... y fué que á los principios del apareamiento de la bendita Imágen, pareció á los que cuidaban de su culto que seria bien adornarla de quercibines; así se ejecutó; pero en breve tiempo se desfiguró de suerte todo lo sobrepuesto al pincel milagroso, que por la deformidad que causaba, se vieron al fin obligados á borrarlos: y esta es la causa de que en algunas partes al rededor de la Santa Imágen, parece que están saltados los colores.....» Confirma-se lo que escribió el Padre Florencia con el dictámen jurado del Protomédico, expuesto por orden del Real Protomedicato de México en 23 de Marzo de 1666. «Se reconoce que no ha sido suficiente lo frecuentado y continuo de largo tiempo, que este aire ha combatido, á apagar lo brillante de las estrellas que la adornan: solo logrando la porfia en lo sobrepuesto que algun devoto quiso añadir á los rayos del sol oro y á la luna plata; haciendo presa en éstos, poniendo la plata de la una negra y el oro de los rayos desmayado y deslucido, con hacerlo caer por sobrepuesto; pero el original de sus estrellas lo ha venerado como de su Señora..... y puesto su ejecucion en lo artificial.»

Y á esto se refieren los cinco pintores que por el año de 1787, interrogados por un tal Dr. Bartolache, si supuestas las reglas de su facultad, y prescindiendo de toda pasion ó empeño tienen por milagrosamente pintada esta Santa Imágen, respondieron que sí en cuanto á lo sustancial y primitivo que consideran en Nuestra Santa Imágen, pero no en cuanto á ciertos retoques y rasgos que, sin dejar duda, demuestran haber sido ejecutados posteriormente por manos atrevidas.

En fin, este Dr. Bartolache (Dios sabe con qué intencion), hizo sacar una copia la más exacta de la Santa Imágen: se colocó esta copia en la capilla del Pozito en 12 de Setiembre de 1789, y ántes de ocho años, esto es, en 8 de Junio de 1796, se quitó del altar y se arrinconó en la sacristía, porque se habia puesto *verdinegra, cenicienta y como mohosa.....* en tal estado se colocó en la Iglesia de la Tercera Orden del Carmen en donde acabó de desmerecer y desapareció. Véase Francisco Sedano: *Notas á Bartolache*, nota 74.

En vista de todo lo que acabamos de compendiar preguntamos con el P. Florencia, *Estrella*, cap. 24, núm. 266:

«Quién no reconociere esta pintura por venida del cielo ¿cómo debe llamarse?

«Muy ciego á la verdad, muy temerario y obstinado.»

VIII

**QUINTO ARGUMENTO: LA TRADICION UNIVERSAL Y CONSTANTE DE LA IGLESIA MEXICANA, DEMUESTRA INDUDABLEMENTE LA VERDAD DE LA APARICION DE LA VIRGEN EN EL TEPEYAC.**

El último argumento con que se demuestra la verdad de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac es la Tradición. Llámase Tradición el conocimiento que se tiene de un hecho por medio de la viva voz y se comunica por relación sucesiva de unos á otros, de padre en hijo, de familia en familia, de generación en generación. Cuando la Tradición tiene los caracteres de ser *universal y constante*, es un criterio ó fuente de verdad y un medio infalible de conocerla: porque este consentimiento, de tantos hombres que, aunque sean diversos entre sí por costumbres, inclinaciones, intereses, etc., convienen sin embargo unánimes en atestiguar una misma cosa, no puede originarse sino de la evidencia de la verdad de aquel hecho histórico.

Esta tradición llámase *auténtica* cuando es de tal manera autorizada que haga fé pública; llámase *jurídica*, cuando su autoridad, es decir, su fuerza para probar, es reconocida según forma de derecho y de juicio; y en fin, llámase *eclesiástica*, si el hecho que así se comunica, pertenece á la religión, y además de los fieles (*plebs sancta fidelium*) toman parte los obispos (*Ecclesia docens*) en conservar y propagar su conocimiento.

La fuerza de la Tradición cuando es auténtica y jurídica es tal, que no admite réplica: de aquí el principio de Derecho: "*Traditio est, nihil amplius queras.*" Hay tradición, no busques más pruebas. Y con razón, porque la Tradición contiene virtualmente en sí la eficacia de los demás argumentos. En efecto, ¿qué cosa es un documento escrito? es la memoria de un hecho, transmitida por medio de unos signos que llamamos letras, *memoria facti litteris consignata*. ¿Y qué cosa es la Tradición? La memoria de un hecho transmitida, no por medio de la letra muerta, sino por la viva voz de un pueblo entero. Si nos consta, pues, la autenticidad de la Tradición, ésta tendrá la misma fuerza demostrativa que la que tiene un documento escrito, con tal que nos conste también su autenticidad.

Tiene también la Tradición la autoridad de los testigos inmediatos. Porque en resumen la Tradición es un eco fiel de una voz lejana; y cuando estamos seguros de la fidelidad del eco, para el efecto de conocer lo que se dice, es lo mismo oír inmediatamente la voz, que oír la repetida fielmente por el eco.

Una ventaja, entre otras, tiene la Tradición sobre un documento escrito, y es que si este no concuerda con la Tradición, por eso mismo no merece ninguna fé,

porque es imposible que sea falso lo que tenemos por una Tradición auténtica. De aquí se sigue cuán ilógicos son los que, por falta de un documento escrito, niegan un hecho atestiguado por la Tradición.

Estas nociones nos parecieron necesarias para que nuestros lectores puedan apreciar debidamente la fuerza del argumento que vamos á exponer, y para que tengan de antemano la solución de algunas dificultades que suelen proponerse.

Vamos al argumento.

La Aparición de la Virgen en el Tepeyac se apoya en la Tradición universal y constante de la Nación Mexicana toda entera, y la autoridad de esta Tradición es jurídicamente reconocida, sostenida y conservada por los Obispos de la Nación. Luego es imposible que el hecho de la Aparición sea falso.

Esta proposición puede verse en todas sus partes demostrada en Tornel, tomo I. 10. Tomo II. cap. 5, y en Conde de Oquendo, Tomo II. cap. 6. pár. 7.º. Nos contentaremos con un resumen.

La súplica elevada al Pontífice Alejandro VII en el año de 1663 tuvo el efecto deseado. Se admitió desde luego la causa y para que se procediese según los trámites que se acostumbran en casos semejantes, la Congregación de los Ritos expidió su *rescripto remitiorial*. En este se mandaba en nombre de Su Santidad, que se señalasen Diputados por el Ordinario, y según el tenor del interrogatorio que se remitía, se examinasen los testigos del milagro y de las circunstancias de él, é hiciesen plenaria información de todo, para pasar al *Petitorio* formal de la gracia.

Desde luego el Cabildo Metropolitano, Sede vacante, por auto de 19 de Diciembre de 1665, nombró de su gremio cuatro Jueces comisarios, les dió Notario é intérpretes, y por Presidente al Dr. D. Antonio de Gama, y mandó se recibiese la información del milagro, según el tenor y forma del Interrogatorio Romano. Duró la sumaria averiguación desde Enero á Marzo de 1665. Para proceder con acierto, los Jueces Comisarios tomaron la información de varias clases de personas, desde la indígena hasta el eclesiástico y caballero, y todos estuvieron unánimes en confirmar la relación de la Aparición como la tenemos.

De los indígenas fueron examinados en Cuautitlan, patria de Juan Diego y Juan Bernardino, ocho testigos: tres de estos contaban de setenta y ocho á ochenta y cinco años de edad, y cinco tenían de ciento á ciento quince años. Oigamos siquiera á una indígena: Juana de la Concepción, habiendo hecho el juramento y declarado ser de ochenta y cinco años de edad, dijo: que su padre, Cacique principal de dicho pueblo, pintó el suceso de la Aparición en un mapa que conservaba como lo más precioso de su hacienda: y que siendo ella de quince años, le había contado su padre que lo que tenía escrito en dichos mapas, lo supo de boca del propio Juan Diego, y que lo había estampado en ellos según y como él se lo había contado.

De los eclesiásticos fueron examinados diez de los más ancianos y muy conocidos por su autoridad: dos clérigos y ocho religiosos de las respectivas Ordenes de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, el Carmen, la Merced, San Juan de Dios y la Compañía de Jesús.

Los clérigos fueron el uno Don Miguel Sanchez, del Oratorio de San Felipe Neri, de setenta y dos años de edad. Este fué el primero que en 1648 escribió la Historia de la Aparición "como la había oído de los antiguos, habiendo puesto suma diligencia en adquirir las noticias más seguras y ciertas." El otro fué Don Luis

Becerra y Tanco, también del Oratorio, insigne teólogo, muy erudito en varios idiomas y Lector de lengua mexicana en la Universidad de México. Sabiendo los jueces comisarios que dicho Tanco había formado una relación histórica de la Aparición, que se imprimió en el mismo año de 1666, le requirieron según derecho para que presentase lo que tenía escrito y lo jurase como testigo: así lo ejecutó. Oigamos también algo de este insigne escritor: «Digo y afirmo que entre los acontecimientos memorables que escribieron los naturales sabios con mapas, pinturas y caracteres, pintaron á su usanza, para los que no sabían leer nuestras letras (castellanas) con sus antiguas pinturas y caracteres; y con las letras de nuestro alfabeto (castellano) para los que sabían leerlas, la milagrosa Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe y su bendita Imagen..... Certifico haber visto y leído un mapa de insigne antigüedad escrito por figuras y caracteres antiguos de los naturales, en que está figurada la milagrosa Aparición de Nuestra Señora y su bendita Imagen de Guadalupe..... Afirmo y certifico haber oído cantar á los ancianos indios el cantar en que se refería en metro la milagrosa Aparición y su bendita Imagen, y en que se decía que se había figurado en la manta ó tilma de Juan Diego y como se manifestó en presencia del Illmo. Don Juan Zamárraga primer Obispo de México..... Afirmo ahora como testigo de que oí á personas de entera fé y crédito, de insigne ancianidad, que referían la tradición como queda escrita, certificando haberla oído á los que conocieron los naturales á quienes se apareció la Virgen Santísima y al Illmo Zamárraga, y á otros hombres provecetos y ancianos de aquel siglo primitivo.....» En fin, declaró que su historia no tiene otra cosa de suyo si no es la traslación del idioma mexicano (del escrito histórico de los naturales), frase por frase en nuestra lengua castellana.

De todo lo expuesto se deduce que la Tradición de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac, es auténtica y jurídica; es decir, tiene toda la fuerza y eficacia bastantes para demostrar hasta la evidencia la verdad de la Aparición. Mucho más si se tiene presente la regla sentada por Benedicto XIV. (*De Beatif. et Canoniz. lib. 3 cap. 10*) en que se declara: «Los que escribieron lo que vieron, ó lo que oyeron á los que lo vieron, se admiten como historiadores contemporáneos.» Y en el Decreto de 17 de Julio de 1754, declara que: «en el proceso apostólico pueden ser examinados los testigos *audito auditus*, (es decir, los testigos mediatos que refieren lo que oyeron,) y merecen más ó ménos fé y crédito, según el número y la cantidad de las personas que declaran.» Ahora bien, en nuestro asunto, y prescindiendo de lo que toda la Nación afirmaba constantemente, tenemos veinticinco y más testigos de entera fé y crédito, que según la mencionada regla de Benedicto XIV, pueden considerarse como *testigos contemporáneos*. No cabe, pues, ninguna duda sobre la autoridad de esta Tradición. Ni á esto se opone el que uno que otro opone en contra, porque para la tradición no se necesita la universalidad *metafísica* que no admite ninguna excepción, sino que basta la universalidad *moral*, que no deja de ser tal aunque haya excepciones, de las que por otra parte puede muy bien darse explicación.

Agréguese á esto el carácter sobresaliente de ser además «tradición eclesiástica» de la Iglesia Mexicana, toda vez que desde que la Santa Madre de Dios nos visitó con su aparición, todos los Obispos de la Nación confirman y conservan con su autoridad esta tradición como una prenda preciosísima del amor que la Virgen encontró á los Mexicanos. Entre los muchísimos documentos del Episcopado Mexi-

cano, que pudiéramos alegar en prueba de nuestra asercion, nos limitamos á uno solo en que virtualmente se contienen todos. Además de que en el mes de Diciembre todos los Obispos se esmeran en celebrar solemnemente la memoria del día feliz en que la «Estrella matutina» apareció sobre el horizonte mexicano en el Tepeyac, en todos los otros meses del año cada Obispo el día 12, en nombre de toda su Diócesis renueva la memoria de este fausto acontecimiento con una solemne función en el Santuario de Guadalupe. Estos Obispos son los de México, Puebla, Michoacan, Guadalajara, Oaxaca, Yucatan, Durango, Nuevo Leon, Zacatecas, Chiapas, San Luis Potosí, Tulancingo, Querétaro, Chilapa, Veracruz y Zamora. Estos actos religiosos y litúrgicos de todo el Episcopado, tiene un valor demostrativo de mucha importancia y son tan elocuentes y eficaces para demostrar la verdad de la Aparición, ó bien la autoridad de la Tradición sobre la Aparición, como si cada mes escribiesen sobre el asunto sus Cartas Pastorales. Porque maravilla muy grande sería que todos los Pastores de la Iglesia Mexicana hayan dejado á sus ovejas apartarse de pastos venenosos, (pues venenoso es todo acto de religión que contiene falsedad en su objeto tal cual se concibe) y les hayan permitido alimentarse con historias de supuestos y fingidos milagros.

Con los Obispos consienten los varones más eminentes en santidad y en letras que han florecido en México por tres siglos; y maravilla muy grande sería también que tantos hombres insignes no hayan conocido que la historia de la Aparición ha sido efecto de una imaginación enferma. Léase la «serie de los Arzobispos Mexicanos» escrita por el erudito Cardenal Lorenzana, Arzobispo que fué de México por el año de 1770. Léanse en Tornel, Tomo I. c. 14, los testimonios que dieron de la aprobación del milagro de la Aparición los Arzobispos, Obispos y los varones ilustres de todo el país. Y dígame despues, si es posible que tantos sabios se hayan engañado en un asunto tan importante; y que unos pocos, y solamente ellos hayan tenido tanta penetración de juicio, tanta agudeza de criterio para descubrir lo que otros no descubrieron.

Permítaseme decir algo siquiera del segundo Arzobispo Mexicano que sucedió al venerable Zamárraga; hablo de Fray Alonso de Montufar, de la Orden de Sto. Domingo, que gobernó la Iglesia Mexicana desde el año de 1551 hasta el de 1589, y presidió los dos Concilios Provinciales que se celebraron en México por este tiempo. Como hay quien piense haber sido el Arzobispo Montufar de parecer opuesto á la Aparición, hacemos aquí notar con el Cardenal Lorenzana, que Montufar perfeccionó la Hermita de Nuestra Señora de Guadalupe; y por una escritura de imposición otorgada por Martin de Arángüen en 1569, sabemos que el mismo Montufar «finó como Patrono y fundador de la Hermita de Guadalupe, mil pesos para la decencia de la Santa Imagen.»

Tenemos, pues, probado con documentos y evidenciada de un modo jurídico la Tradición constante, universal y eclesiástica de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac; y se verifica en este caso el principio que nos dejó Tertuliano en su libro de las Prescripciones para conocer la verdad; *quod apud multos unum invenitur, non est erratum, sed traditum*. Lo que se haya atestiguado por muchos, no es error, es tradición.

Concluyo este compendio de disertación con indicar otro argumento que en parte es teológico y en parte histórico. La rápida propagación de la Religión Católica

en México, reconoce por su causa la Aparición de la Virgen en el Tepeyac, y la Santa Imagen que en señal de sus Apariciones nos dejó esa bendita Madre. Luego es imposible que esta Aparición sea falsa y que la Imagen no sea sobrenatural; porque es imposible y repugna á la Providencia Divina que la falsedad, la mentira y la impostura produzcan un efecto tan sorprendente. Es un hecho único en la Historia Eclesiástica, el que una Nación entera se haya convertido á la Religión Católica en tan poco tiempo, sin prodigios, sin milagros y sin aquellas extraordinarias señales del apostolado católico, como leemos haber acontecido en la Indias Orientales y otras Naciones. Todos admiten el "hecho de que la cristiandad se había fundado en México por orden no comun;" pero no todos convienen en designar la causa de este hecho. Para que un efecto tenga su completa explicacion, se le debe asignar una "causa adecuada" para producirlo; y si el efecto es extraordinario y no comun, la causa correspondiente debe ser tambien extraordinaria y no comun. De otro modo, todo lo que se alegase para la explicacion, pudiera solamente reducirse á una "condicion" más ó ménos influyente, á una "ocasion" más ó ménos oportuna para que la causa produzca más fácilmente su efecto; pero en buena Metafísica, nunca la condicion ó la ocasion podrán tener el lugar y la eficacia de la causa para la completa explicacion del efecto. Ahora bien, todos los mexicanos, y lo que es más, los Obispos, que son los jueces competentes en esta materia, reconocen la "causa adecuada" de la rápida conversion de la nacion mexicana á la fé católica en la Aparición de la Virgen en el Tepeyac. Este fué el único milagro que Dios hizo para sacar á México de las tinieblas de la idolatria y de los horrores de los sacrificios humanos, á la luz de la fe y á la ley de amor en la Iglesia de Cristo. Demostrado está por la historia, que antes de 1531 pocos pedían el bautismo; después de la Aparición ya fué otra cosa, pues por el año de 1540 los Franciscanos solos contaban en sus registros más de seis millones de bautizados. Entre el Padre Motolinia, fundador que fué de Puebla, en cinco dias bautizaron por su cuenta á "catorce mil doscientos y tantos;" y en 1548 en cuarenta dias acudieron más de cuatrocientas mil personas á recibir la confirmacion:.... Basten éstos apuntes para hacer constar un hecho que nadie por otra parte había puesto en duda. Para explicar este hecho algunos alegan unas razones de orden puramente natural; pero francamente diré que no son para nada suficientes; y lo más que pudiera concederse, es que tales razones pueden reducirse á buenas condiciones ó ocasiones (si las hubo), para que la causa verdadera más fácilmente segun el orden de la Providencia, produjese el efecto sorprendente de tan rápida conversion. Además de esto, eliminar el elemento sobrenatural exterior en este hecho de la conversion de la Nacion Mexicana á la Iglesia de Cristo, parece más bien algo de "racionalista" que no de "racional," en armonia con la Providencia de Dios, cuando llama á las naciones á la fé.

A este hecho sorprendente de la rápida propagacion de la fe entre los mexicanos, pueden muy bien aplicarse aquellas palabras que son como el escudo de armas de la Iglesia mexicana: *Non fecit taliter omní nationi.*

## RESUMEN

Hemos demostrado la verdad de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac, 1. por los milagros, porque repugna á la infinita bondad y sabiduría de Dios confirmar con su autoridad un hecho en que con la verdad está mezclado el error. Es así que si fuera falsa la Aparición, con la verdad de lo que es en sí la Madre de Dios, estaria mezclada la falsedad de haber aparecido en el Tepeyac. Luego repugna que la Virgen no haya aparecido en el Tepeyac.

2.º Por la autoridad de la Iglesia: porque el objeto del culto y todo acto de Religión debe necesariamente fundarse no solo en la verdad del objeto real, sino tambien en la verdad del objeto especial ó de manifestacion que llámase titulo. Es así que bajo el titulo de Guadalupe de México la Sede Apostólica aprobó el Oficio y Misa y el Patronato Nacional y Fiesta de precepto: luego el titulo de Guadalupe aprobado y reconocido por la Iglesia contiene necesariamente la verdad de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac.

3.º Por el juicio de la Congregacion de Ritos, sobre la sincera y total concordancia de la relacion histórica de la Aparición con las escrituras auténticas presentadas en Roma por el año de 1633. Así consta por el testimonio de Anastasio Nicosselli en la traduccion que hizo de la misma relacion é imprimió en Roma por el año de 1681. Añádase á esto lo que escribieron Sanchez, Tanco, Boturini, Conde, Torrel y otros escritores, demostrando la verdad de la Aparición por los "cantares, mapas y manuscritos contemporáneos." Luego es falso que no haya datos históricos de los primeros años de la Aparición.

4.º Por la misma Imagen de la Virgen de Guadalupe, Imagen que, por el dictamen jurado de los peritos en el arte, es sobrenatural en su origen y en su conservacion. Es así que esta Imagen fué dada como una señal indudable de la Aparición: luego la Aparición confirmada con un monumento sobrenatural, es imposible que no sea verdadera.

5.º Por la Tradicion auténtica y eclesiástica de toda la Nacion dirigida por los Obispos, no pudiéndose hasta la fecha citar ni un solo Obispo que no haya con su autoridad conservado y confirmado esta Tradicion. Es así que la Tradicion contiene en sí virtualmente toda la autoridad y el valor demostrativo de los documentos escritos, y de los testigos inmediatos, y es criterio infalible para conocer la verdad del hecho que por ella se comunica y se transmite. Luego son unos temerarios los que dan un mentís á todo el Episcopado, teniendo por falso lo que la Tradicion eclesiástica tiene por verdadero é indudable.

Para quien con sincero corazón busca la verdad, bastan y sobran los argumentos expuestos para conocerla; pero para quien tiene preocupado el entendimiento por la tenacidad de su voluntad, nada puede alegarse que sea bastante. Porque es una mera terquedad de anticuario exagerado, exigir el ver «con sus propios ojos» unos documentos que aunque ahora no existen, consta sin embargo jurídicamente haber existido, y á falta de ellos hay pruebas fehacientes y muy poderosas que hacen indudable la verdad de la Aparición. Por lo mismo hemos compendiado esta disertación no para los opositores, porque estamos convencidos de ser cierto lo que escribió San Agustín en sus Soliloquios: *difficile est disputantem convinci*: sino que hemos escrito para los buenos mexicanos *ut sciamus quæ a Deo donata sunt nobis*, para que conozcamos lo que por Dios se nos concedió y quedemos cada día más y más agradecidos por tanto beneficio. Leemos al fin del Evangelio de San Marcos, que el Salvador reprendió la incredulidad de los Apóstoles y la dureza de sus corazones, por no haber creído á «los que le habian visto resucitado.» Para que esto no acontezca á los opositores, repitamos á menudo y de todo corazón. «¡Madre mía! ¡Indita mía! perdona á los que te desconocen en tu admirable Aparición, porque no saben lo que hacen.»

## X

ACLARACIONES.  
BAJO LA FORMA DE DIALOGO ENTRE BONIFACIO  
Y UN GUADALUPANO, SE RESPONDE  
A LAS PRINCIPALES DIFICULTADES QUE SUELEN  
OPONERSE.

## DIALOGO PRIMERO.

*Bonifacio.*—Sin rodeos, amigo mio, te voy á decir que, á pesar de lo que has escrito, me hace mucha impresion el que la Sede Apostólica «no ha definido» la Aparición de la Virgen de Guadalupe, y antes bien muestra tener como recelo y duda usando en el Oficio aquellas palabras «Dicitur, Fertur,» y que por eso en la Misa ninguna alusion se hace á la Virgen de Guadalupe ni á su Imagen.....

*Guadalupano.*—Vamos despacio, amigo Bonifacio: contestaré á cada una de las objeciones. La primera es que la Sede Apostólica nada ha definido sobre la Aparición. Allá van tres respuestas. 1ª Te niego el supuesto de que la Santa Sede ha-

ya definido otras Apariciones y que por falta de fundamento, como parece afirmar, no ha definido la Aparición de la Virgen en el Tepeyac. Hasta la fecha la Santa Sede no ha definido ninguna Aparición, sea de la Virgen, sea de los Santos; porque la Iglesia no procede á hacer una definición, sino cuando se ve precisada: y para convencerte basta que leas un compendio de la historia de los Dogmas. Ahora bien; para confirmar á los fieles en la devoción á la Santa Madre de Dios bajo un título especial originado por el hecho de una aparición, basta á la Sede Apostólica que, puesta en seguro la verdad histórica por el dictamen de los Obispos, muestre su aprobación concediendo indulgencias y otros privilegios que para este fin los fieles le suplicaron. Luego no hay para qué exigir que se defina la Aparición, cuando no es esta la costumbre de la Sede Apostólica. Pero supongamos por un momento que la Santa Sede haya definido algunas apariciones..... ¿qué inferes de ahí?

*Bonifacio.*—Esto. Luego si no definió la Aparición de la Virgen de Guadalupe, señal es de que la tiene por falsa.

*Guadalupano.*—Te niego redondamente la consecuencia y sea ésta la segunda respuesta. Porque no se sigue que una proposición sea falsa, de la sola razon de no haber sido definida. Entre la proposición dogmática y la proposición falsa hay de por medio la proposición verdadera. ¿Cuántas proposiciones hay en la Iglesia Católica que son verdaderas, aunque no estén definidas como dogmas? No vale pues tu argumento. Vamos á la tercera respuesta. De que la Aparición de la Virgen en el Tepeyac no sea definida, se sigue solamente, y mira bien lo que te digo, se sigue solamente que tú, querido Bonifacio, si la niegas ó la pones en duda, no eres un hereje, es decir, no eres compañero de Helvidio, de Joviniano ni de Nestorio, contra quien, por haber sido el primero á levantarse contra la Santa Madre de Dios, el Concilio Efesino pronunció aquella terrible sentencia: *Nestorio, novo Jude, anathema*; á Nestorio, nuevo Judas, anatema. ¿Y qué casta de hijo es aquel que obedece á su Madre solamente cuando ésta le amenaza con desheredarlo, desconocerlo por hijo y separarlo para siempre de sí? Tú verás, mi buen Bonifacio, si esto te basta para tu catolicidad. Pero ni de que la Sede Apostólica nunca definió la Aparición, ni de cuantos Decretos de la Congregación de Ritos pudieras citarme, jamás tu puedes deducir que no eres un «temerario,» cuando niegas lo que la Sede Apostólica afirma, cuando.....

*Bonifacio.*—Pero, hombre, déjame hablar. Precisamente esto es lo que niego, que la Sede Apostólica tenga por verdadera é indudable la Aparición, porque, como antes te decia, en el Oficio hay aquellas palabras: *Dicitur, Fertur.*

*Guadalupano.*—Aquí te quiero, aquí te cojo. Según tu dictamen ¿qué significado tienen esas palabras latinas?

*Bonifacio.*—Pss! Quieren expresar un rumor vago; una especie que circula sin fundamento; un cuento como tantos que andan en esas calles de Dios sin ninguna prueba: una duda, en fin, un recelo de que sea falso y nada de positivo, de cierto é indudable.

*Guadalupano.*—Muy bien. Ahora óyeme; allá van otras tres ó cuatro contestaciones. 1ª Si las palabras latinas tienen «en sí» y en el «contexto» la significación que les das, entónces se sigue nada menos, que el Pontifice Romano llevado de un rumor vago, de una especie sin fundamento y de un cuento sin prueba, dá la ma-

por gloria de Dios Todopoderoso, para aumento del culto divino y en honor de la Virgen Maria, con AUTORIDAD APOSTÓLICA declaró, decretó y mandó que la Madre de Dios bajo el título de Guadalupe, cuya Sagrada Imágen se venera en la Iglesia Colegiata extramuros de la Ciudad de México, sea reconocida, invocada y venerada como Patrona de Nueva España: «palabras son estas de Benedicto XIV, y así vé diciendo de todo lo que hicieron los Pontífices Romanos para el culto de la Virgen de Guadalupe. . . . ¿Qué tal? ¿Tragaderas tienes de troglodita ó de tiburón, amigo Bonifacio, si engulles disparates tan garrafales. ¿Y no ves la injuria atroz que haces á la Sede Apostólica, suponiendo que sin fundamento de verdad procede en casos de tanta importancia como es todo lo que pertenece al culto, á la religion, á la liturgia? Segunda respuesta. «Si las palabras latinas tienen ese significado ¿cómo es que en otros casos la Sede Apostólica ha negado la concesion de Oficio y Misa con esa cláusula más de cuatro veces? Vete á leer estos casos en Benedicto XIV (*de Beati. et Canoniz.* lib. 4. p. 2. c. 10 n. 30). Luego algo más de lo que piensas significan aquellas palabras. Tercera respuesta. El hecho es que las mencionadas palabras latinas ni con sí tienen ese significado y mucho menos en el uso que hace de ellas la Sede Apostólica. Supongo que recordarás lo que en la Dialéctica se dice en el tratado de *significatione et suppositione terminorum*. Ahora bien, no en sí, porque si te acuerdas de aquella regla de la gramática latina sobre los verbos, vocativos, te acordarás tambien del ejemplo que entre otros pone Ciceron: *Septem fuisse dicuntur sapientes qui haberentur, et vocarentur*. . . lo que en castellano traducimos así, «se dice que siete fueron los sábios que como tales eran tenidos y llamados.» ¿Acaso quieres decir que Ciceron ponía en duda, al usar el verbo *dicuntur*, la existencia de los siete Sábios de la Grecia? *Apaga nudas*. Déjate pues de tonterías. Ni en el uso que la Santa Sede hace de aquellas palabras hay tal significado. Porque has de saber, amigo Bonifacio, que el relato de la Aparicion tuvo el privilegio de que se insertara por entero en la Bula de Benedicto XIV y de ser tenido como verdadero. Porque despues de haberlo insertado, el Sumo Pontífice prosigue: «Nos por tanto, teniendo en consideracion todo lo que se contiene en la preinserta súplica etc. (*attentis vis omnibus que in supplicii preinserto libello continentur*).» ¿Y cuál fué el efecto de esta consideracion? El de conceder todo y aun mucho más de lo que se le pedía. Luego si el Pontífice Romano insertó en su Bula la relacion ó el relato de la Aparicion y apoyado en él concedió lo que se le pedía, necesariamente se deduce que tuvo por cierta é indudablemente verdadera la Aparicion.

**Bonifacio.**—¿Y por qué entónces no lo declaró así, sino que puso aquel *Dicitur* que siempre me choca?

**Guadalupano.**—Porque esta es siempre la costumbre de la Sede Apostólica en casos semejantes, «para que no parezca (te contestó desde su tiempo Alcocer en su Apología c. 13 par. 1º) que se define el hecho ó Aparicion á que es relativo el Oficio, se usa de la palabra *Dicitur* ú otra semejante, que haga recaer la narracion sobre los documentos ó pruebas exhibidas, que por lo comun es la Tradicion ó la pública voz y fama.» Y para ser más breves en nuestros diálogos, te aconsejo vayas á leer los varios ejemplos de concesion de Oficio y Misa con cláusulas semejantes en Benedicto XIV, *de Beati. et canoniz.* lib. 4. p. 2. c. 7-10 pág. 221-236 de la edicion Remondini en Bassano, año 1767.

**Bonifacio.**—¿Y qué dices de lo que escribe un grande Historiógrafo de las Indias, que «en el rezo todo no hay mas palabras acerca de la Aparicion?»

**Guadalupano.**—Por ahora digo que de esta dificultad podrás sacar lo que valen las demás que opone ese hombre, grande solamente por sus desatinos y por el cinismo jansenístico con que vacia sus sentencias «sin otra prueba y sin más documentos que su tono magistral y dogmático.» Así con estas mismas palabras lo escribió desde Roma Francisco Iturri, Auditor á lo que parece de la Rota Romana, en una carta impresa en Madrid en 1798, y podrás convencerte de lo que escribieron tambien Alcocer en su *Apología* en 1820 y mucho más Tornel en la *Obra citada* Tomo 2º c. 1º-12. Pues mira, Bonifacio, en el Oficio y Misa, es decir, en el rezo todo, 1º se compara la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac á la vision de San Juan en el Apocalipsis; «apareció en el cielo una gran señal; una Mujer vestida del sol y la luna debajo de sus piés, y en su cabeza una corona de doce estrellas.» 2º Al Templo de Jerusalem y al Arca del Testamento con aquellas palabras: «escóji y santifiqué este lugar para que por siempre esté allí mi nombre y fijos estén sobre él mis ojos y mi corazon en todo tiempo.» 3º A la visita que la Santa Madre de Dios hizo á Santa Isabel, pues toda la Misa es precisamente de la fiesta de la visitacion. 4º Se dice que la Virgen nos apareció como el arco-iris que reluce entre las nubes de la gloria y como flor de rosas en los dias de primavera. *Quasi arcus refulgens inter nebulas gloriæ, et quasi flos rosarum in diebus æternis.* En fin, si lees con atencion el Oficio y Misa, quedarás admirado de como todo se refiere á la Aparicion y esto es lo que se suplicó á Benedicto XIV al pedir su aprobacion del Oficio y Misa que están de manera ordenados, que únicamente pueden aplicarse á Nuestro Santuario, y así fué, porque el Oficio y Misa están tambien insertos en la Bula con el Decreto de aprobacion de la Congregacion de los Ritos. Ahora te preguntó yo; si ese tal individuo supernumerario de la Real Academia de la Historia en Madrid, y que no mereció ser aqui nombrado, mintió tan descaradamente en cosa tan evidente, ¿cuál fé se merece en lo demás? Ninguna, y es lo menos que se puede decir.

**Bonifacio.**—Pero todavia no parece que se haga mencion de la Santa Imágen.

**Guadalupano.**—Para quien conoce la extremada prudencia de la Sede Apostólica, basta la breve noticia de la Aparicion de la Santa Imágen, que es lo que se solicitó por los Obispos. Y aunque en todo el rezo, óyeme bien, mi Bonifacio, aunque en todo el rezo nada hubiera sobre la Aparicion y la Santa Imágen, si se hubiera solamente concedido para el dia 12 de Diciembre el Oficio y Misa que llámase *de tempore* en honor de la Virgen Santísima, este solo hecho bastaria á un buen católico para deducir que no fué tenida como fábula la Aparicion. Muchas fiestas hay en honor de la Virgen bajo un título especial, originado ó de la Aparicion de la Madre de Dios, ó de los milagros obrados por alguna Imágen suya, y sin embargo, en el rezo todo no se hace mencion ninguna de la Aparicion ni de los milagros, aunque haya sido jurídicamente demostrada la verdad de estos hechos. Puedes leer estos casos en Benedicto XIV cómo arriba te indiqué, y te convencerás de lo que el mismo Sumo Pontífice dijo al Padre López: «Te aseguro que he hecho más por los mexicanos y en obsequio de la Virgen Guadalupana, que por los italianos en honor de la Santa Casa de Loreto.» Porque mira, Bonifacio, la prodigiosa traslacion de la Santa Casa de Loreto aconteció en 1294; con mucho trabajo

se alcanzó el Oficio y Misa de la Traslacion, en 1632, es decir, á los 338 años de acontecido el portento, pero sin ninguna mención de la Traslacion; y solamente en 1699, en la sexta leccion fueron insertadas algunas palabras (*nonnulla verba*) que se refieren á dicha Traslacion; y esto fué hecho despues de haberse muy bien discutido en la Congregacion de los Ritos. Así lo afirma Benedicto XIV Lib. 4 p. 2 c. 7. n. 2. de la Obra citada. «No es pues admirable y sorprendente, que á los 223 años de aparecida en México, la Santa Imágen y á tanta distancia de Roma, se concediese el Oficio y Misa propia con la breve noticia de la Aparicion? Aunque, á decir verdad, esta noticia en su brevedad contiene toda la sustancia del hecho. Porque al fin de la Sexta Leccion del Segundo Nocturno, se refiere «que la Virgen apareció á un piadoso neófito y le mandó se le construyese un templo en donde se habia aparecido, que su Imágen de como la habia visto el neófito apareció admirablemente pintada, (*mirabiliter picta*); que esta Santa Imágen colocada en un magnifico templo es venerada por un gran concurso de pueblos y un gran número de milagros (*ingenti colitur popularum, ac miraculorum frequentia*); que siendo la contra las calamidades, privadas y públicas, el Arzobispo de México y los demás Santa Imágen un muy buen poderoso amparo Obispos por consentimiento de todas las clases de fieles eligieron á la Virgen de Guadalupe por Patrona Primaria de la Nacion: y que en fin, Benedicto XIV. confirmó con autoridad Apostólica el Patronato y conedió Misa y Oficio propio, bajo el título de la B. Virgen Maria de Guadalupe.»

¿Qué más quieres, Bonifacio? No contento con esto, el Pontífice insertó en su Bula la relacion de la Aparicion y con esto solamente le dió mucho peso y autoridad. Ahora en esta relacion se refiere que cuando Juan Diego estuvo en la presencia de Zumárraga, apareció la Santa Imágen pintada en la tilma, no solamente «sobre» sino tambien «contra» las reglas de la pintura. (*Non modo supra, verum et contra omnia picturae praecepta apparuit Imago Guadalupana.*)

En fin, mi Bonifacio; aquellas palabras: *non fecit taliter omni nationi*, que se repiten en el Oficio y en la Misa, no pueden entenderse del Patrocinio que la Virgen tiene de todos los fieles, porque lo que es comun á todos, no puede ser propiedad individual de uno solo; ni se pueden entender de la Aparicion, porque la Santa Madre de Dios apareció tambien á otras Naciones. Luego se sigue que deben entenderse de su Santa Imágen, como las entendió el Pontífice Benedicto XIV. Y hasta la vista.

#### DIALOGO SEGUNDO.

**Bonifacio.**—El sentido comun, las leyes de la historia critica y el acatamiento que se debe á nuestra Santa Religion, nos prohiben terminantemente admitir un hecho religioso que no sea atestiguado por testigos contemporáneos y por los da-

tos históricos de los primeros años en que el hecho aconteció. (Esto gravísimo error cometen los Guadalupanos admitiendo la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe sin testigos contemporáneos y sin datos históricos de los primeros años de la Aparicion. Luego vosotros los Guadalupanos sois unos.....)

**Guadalupano.**—Hola! hola! mi Bonifacio *delitigat ora*, con tono de gravedad me echa un sermón sin Ave María. A ver qué hay en todo eso. Sosiégate y oyéme. 1º. Desde luego se te puede retorecer el argumento; y concedida la proposicion mayor, negarto la menor con su conclusion y consecuencia. Porque *per te*, segun lo dicho, no debe negarse lo que está atestiguado por testigos contemporáneos. Es así que segun la regla de Benedicto XIV, los veinticinco testigos de las informaciones jurídicas de 1666, deben ser considerados como testigos contemporáneos, y dos de ellos, Sanchez y Tarnio *qui scripserunt ea que ab his qui viderant audierunt*, que escribieron lo que oyeron á los mismos que lo habian visto, deben ser considerados como historiadores contemporáneos: luego va contra el sentido comun, contra las leyes de la critica y poco ó ningun respeto muestra á nuestra Santa Religion, el que niega ó pone en duda la Aparicion de la Virgen en el Tepayac; en una palabra, es filosófica y teológicamente TEMERARIO.

2º. Aunque faltasen los historiadores contemporáneos, para no repetir los argumentos alegados, basta y sobra la tradicion eclesiástica de la Iglesia Mexicana; contra esta Tradicion, como contra una roca, se estrellan tú y todos los Bonifacios pasados, presentes y futuros. Por esta razon Tertuliano llamó el argumento tomado de la Tradicion con el nombre legal de «Prescripciones;» porque así como el que se halla en posesion incontestable de alguna cosa ó de algun derecho, puede repeler al que intenta quitarle lo así poseido, así la verdad de la Aparicion estando en su posesion por la Tradicion universal y constante rechaza de antemano como falso todo lo que se le opondrá.

3º. Y para que acabemos de una vez con esas dificultades, te voy á leer lo que escribe Benedicto XIV (*De Beatif. et Canoniz. lib. 3. cap. 10 n. 5, pag. 50 de la edicion citada*). No faltaron algunos atrevidos (*audaces homines*) que trataron de apócrifa y falsa la celeberrima vision de San Francisco con la indulgencia llamada de *Portiuncula*, so pretexto (*sub obtentu*) principalmente de que en las Obras de San Buenaventura y de otros escritores «contemporáneos» se guarda sobre las cosas mencionadas alto silencio..... Asimismo no faltan algunos que se han atrevido (*ausi sunt*) á tener por cuento ó fábula la Traslacion de la Santa Casa de Loreto por falta (*eo defectu*) de autores contemporáneos que refieran la Traslacion..... Corro traslado de estas palabras á tus Bonifacios, pues para ellos y contra ellos parecen escritas. Porque contra la Tradicion que militaba en favor de la *Portiuncula*, nada pudo el silencio de un San Buenaventura, y es todo decir, de un Santo, de un Cardenal, de un Doctor, de un Ministro general de la misma Orden, y que escribe la vida de su Fundador, ¿á qué me vienes tú saliendo con el silencio de unos pocos de muy inferior autoridad contra la Tradicion de una Nacion toda entera que cifra su gloria en la Aparicion de la Santa Madre de Dios, y que considera en ella la prenda más segura de su defensa y de su salvacion? A una Nacion nunca se impone entendiéndalo bien tus Bonifacios, y no se quejen de que los llame temerarios cuando así son llamados por el Papa, pues entre atrevido y temerario no hay en el caso diferencia esencial.